

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Un.T.E.R. Seccional Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “IV Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina”, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año, destinado a docentes de Nivel Inicial;

Que dicho encuentro es un espacio que permitirá continuar construyendo redes de capacitación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el “IV Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina”, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año, destinado a docentes de Nivel Inicial.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Atlántica I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina-Sur, Valle Medio I y II, Sur I y II y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3221
DC/lg.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General